



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N°

169-25

SALTA,

17 MAY 2025

Expte. SUDOCU 149/2024-ECO-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente Cristian Víctor Pinto, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria, dictada en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91.

Que a fojas. 6 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$72.000,00 (Pesos setenta y dos mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/24 de fecha 16.12.24 aprueba el despacho N° 38/24 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO. 1°.- Asignar al Prof. Cristian Víctor Pinto la suma total de **PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00)**, en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria, dictada en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Autorizar el monto de la ayuda económica estipulado previamente, que podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 169-25

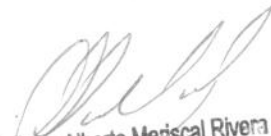
Expte. SUDOCU 149/2024-ECO-UNSa

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria del Fondo de Capacitación Docente y/o en su defecto Gastos de Funcionamiento, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°- Invitar al Prof. Cristian Víctor Pinto a proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

ARTICULO 5°- Hágase saber al Prof. Cristian Víctor Pinto y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/saf


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa